



**MANUAL ADMINISTRATIVO**

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

DÍA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 1		
DE: 8		

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF

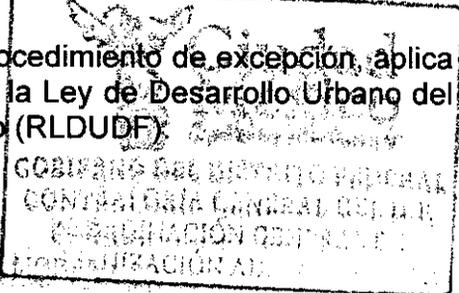
**Objetivo General:**

Modificar los Programas de Desarrollo Urbano para el mejor cumplimiento de los objetivos de la planeación y el ordenamiento territorial, derivado del proyecto de modificación elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Políticas y/o Normas de Operación:**

Se deberá realizar el procedimiento de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, artículo 26 fracción I, apartado A respetando los siguientes lineamientos:

- ▶ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano podrá proponer la modificación a los Programas en materia de delimitación de área de actuación, señaladas en el Programa General; Normas de Ordenación en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, así como acciones, estrategias e instrumentos de ejecución.
- ▶ Las modificaciones, en su caso, podrán se sometidas a la opinión, análisis y asesoría del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano.
- ▶ El Dictamen y aprobación en su caso; de la correspondiente iniciativa, serán determinadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- ▶ La duración de las actividades, por ser procedimiento de excepción, aplica únicamente en los términos definidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento (RLDUDF).



REGISTRO  
MA-25603-4107



**MANUAL ADMINISTRATIVO**

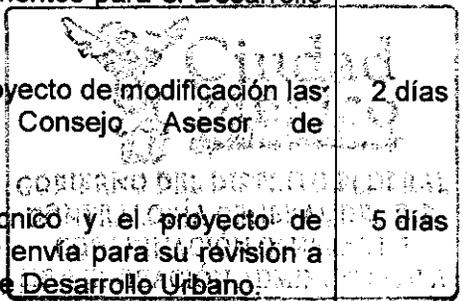
---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

DIA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 2		
DE: 8		

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Desarrollo Urbano	1	Instruye a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano elaborar el proyecto de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano para el mejor cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	2	Recibe instrucciones y elabora el proyecto de modificación.	15 días
	3	Elabora oficio solicitando opinión a las Dependencias que considere y envía.	5 días
Dependencias	4	Recibe oficio, emite opinión y envía a la Dirección de Instrumentos Urbanos para el Desarrollo Urbano.	15 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	5	Recibe opinión, integra al proyecto de modificación y envía mediante oficio al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano para su opinión, análisis y asesoría.	5 días
Consejo Asesor de Desarrollo Urbano	6	Recibe, analiza el proyecto de modificación y realiza observaciones y envía mediante oficio a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	15 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	7	Recibe e integra al proyecto de modificación las observaciones del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano.	2 días
	8	Elabora dictamen técnico y el proyecto de iniciativa de Decreto y envía para su revisión a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	5 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	9	Recibe, recaba visto bueno del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y envía mediante oficio la iniciativa de Decreto a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	5 días

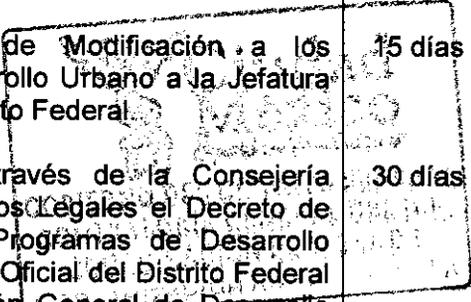


TPO  
2-4/07

*[Handwritten signature]*

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	10	Recibe y envía iniciativa de Decreto a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para su revisión.	15 días
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	11	Recibe y revisa la iniciativa de Decreto.	5 días
		¿Procede iniciativa?	
	12	No Devuelve a la Dirección General de Desarrollo Urbano a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la iniciativa de Decreto para realizar los ajustes señalados.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	13	Recibe iniciativa de Decreto con las observaciones, corrige y envía nuevamente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Regresa a la actividad no. 10	7 días
Jefe de Gobierno del Distrito Federal	14	Si Remite iniciativa de Decreto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	5 días
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	15	Recibe y somete al Pleno la iniciativa de Decreto para su aprobación.	90 días
	16	Turna el Decreto de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.	15 días
Jefe de Gobierno del Distrito Federal	17	Recibe, pública a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales el Decreto de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	30 días

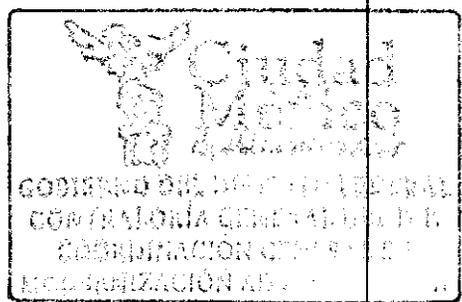


REGISTRO  
MA-25002-4/07

*Handwritten signature*

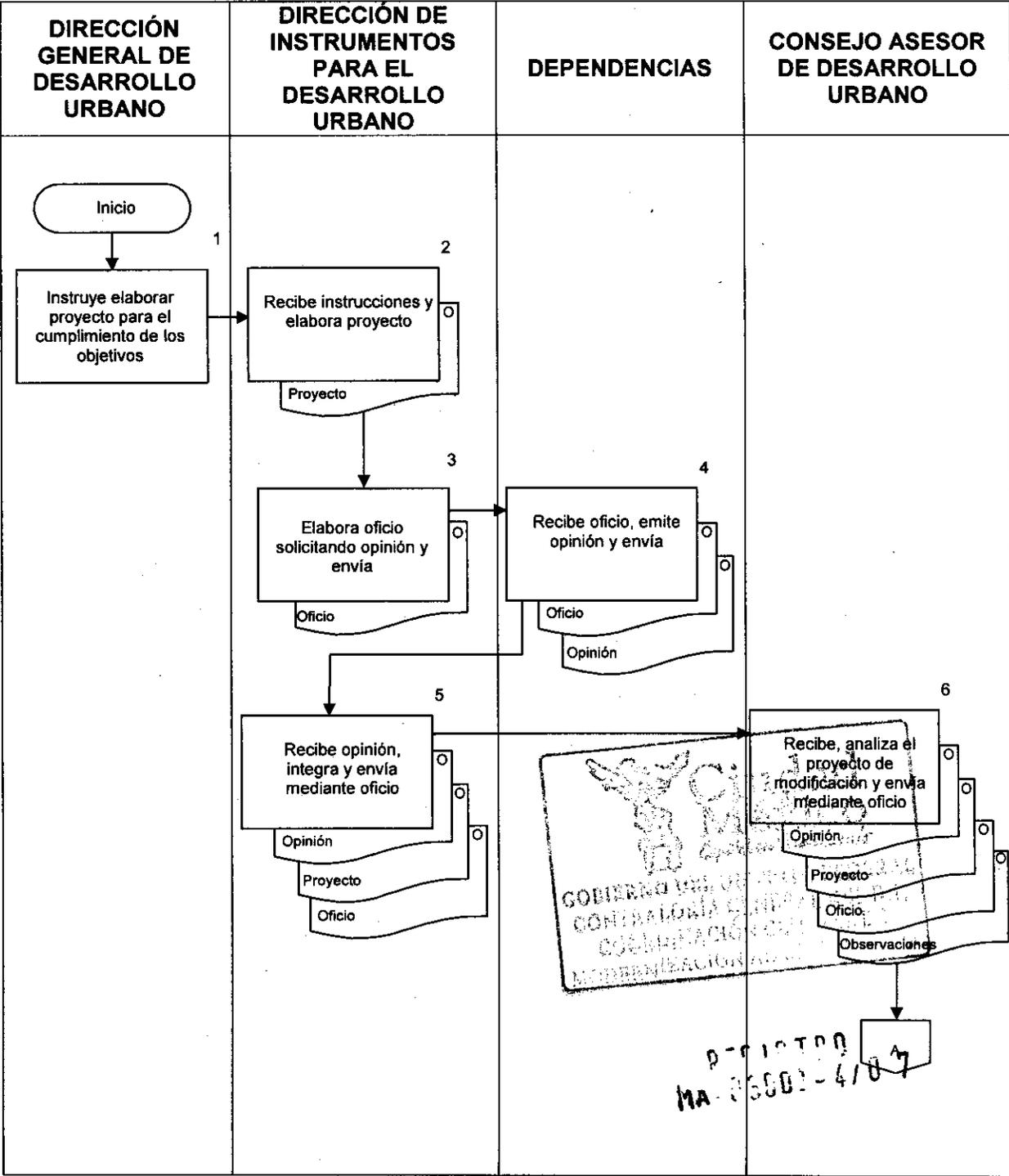
**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Desarrollo Urbano	18	<p>Recibe la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Decreto de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano, inscribe en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y archiva.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	5 días

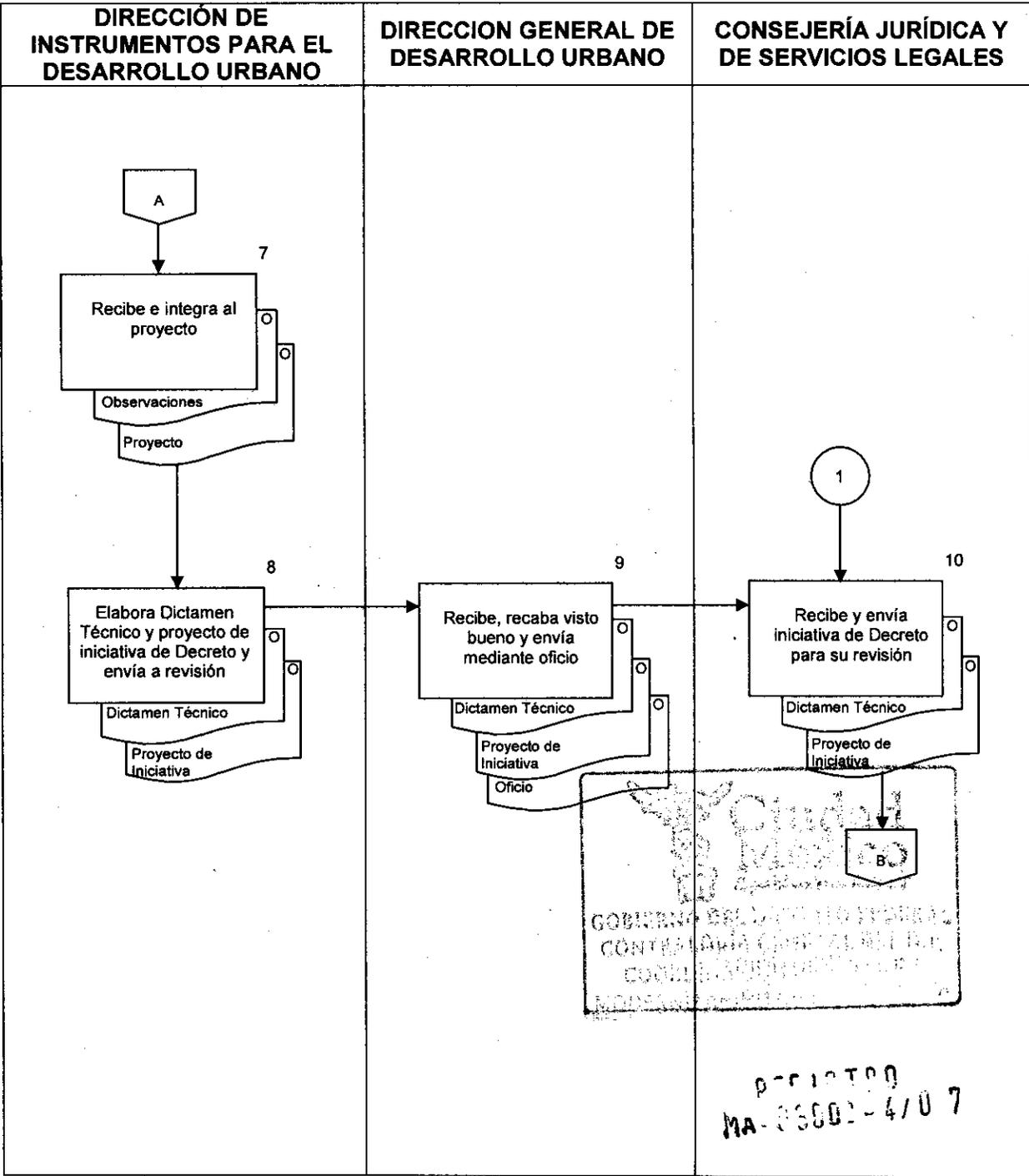


REGISTRO  
MA 35002-4/07

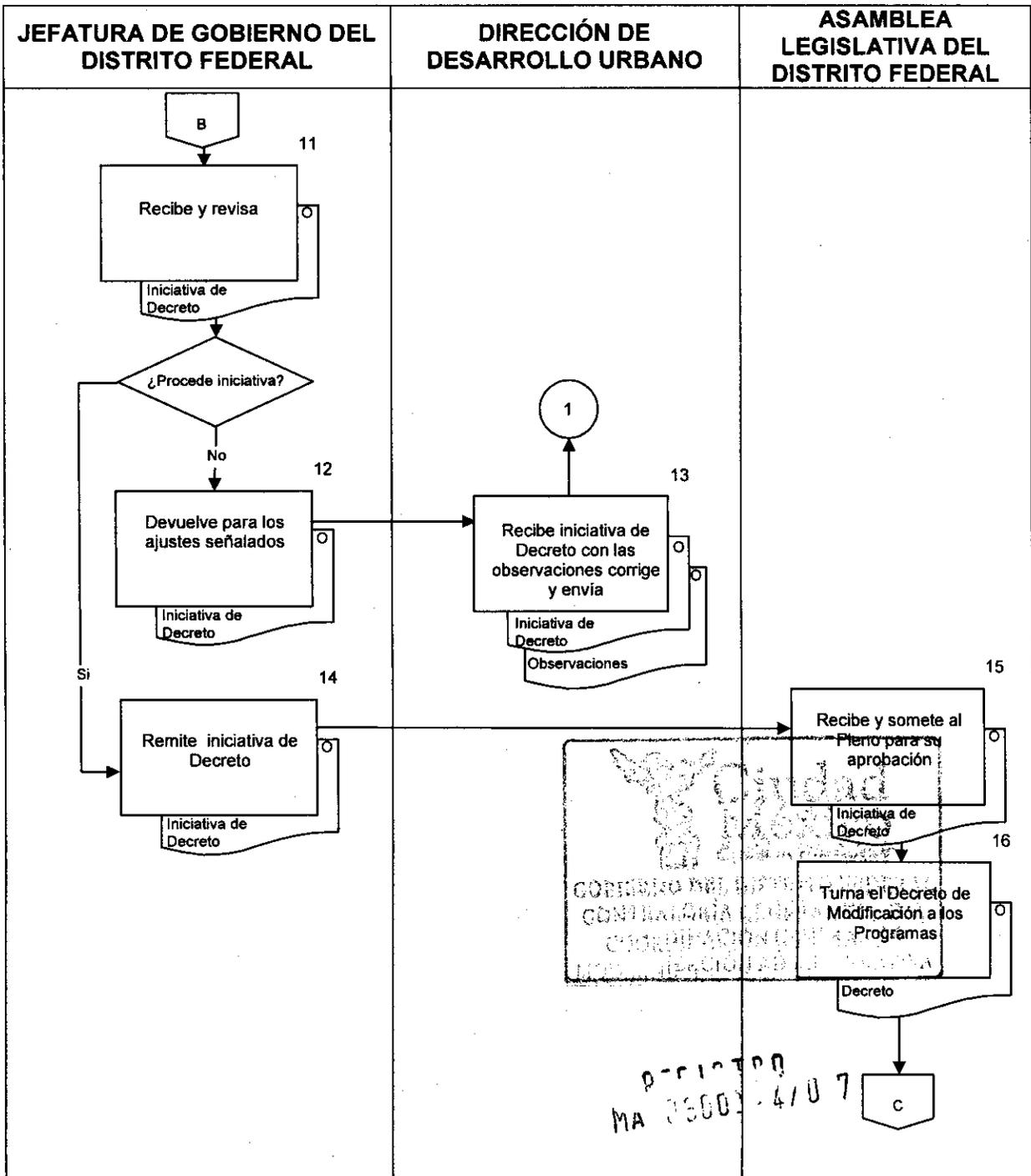
**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF



**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF

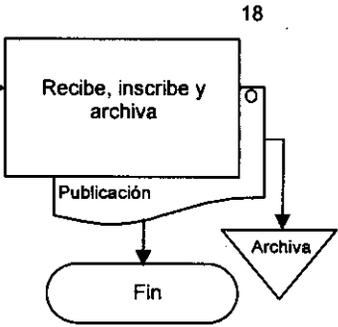
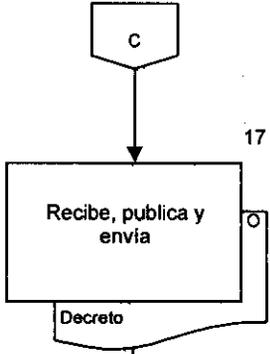


**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF



**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano artículo 26, fracción I, apartado A de la LDUDF

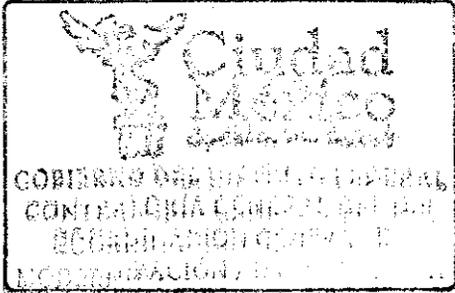
**JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**      **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, firma en ausencia del Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, la Subdirectora de Instrumentos Urbanos.



Urb. Teresa Guzmán Sánchez



REGISTRO  
MA-03001-4107